

MODIFICACIÓN DE LA PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN DE 08 DE SEPTIEMBRE DE 2023, DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL, DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN POR LA QUE SE ASIGNAN SUBVENCIONES A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE PREVENCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR EN EL CURSO 2023/2024, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 27 DE JUNIO DE 2023 (B.O.J.A. n.º: 126, DE 04 DE JULIO DE 2023).

Publicada la propuesta de Resolución Provisional de la convocatoria de ayudas dirigidas a Entidades Sin Ánimo de Lucro para el desarrollo de proyectos de Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar publicada el pasado día 08 de septiembre de 2023, y tras ser requerido la presentación del Anexo II y la documentación acreditativa de acuerdo con lo establecido en el cuadro resumen de las Bases Regulatorias de esta línea de subvención según lo estipulado por la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa, de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, una de las entidades beneficiarias no ha presentado la documentación exigida, habiendo sido desestimada su solicitud de acuerdo al punto 4 del artículo 17 de las bases reguladoras; emitiendo la Comisión Evaluadora Provincial una nueva propuesta de Resolución Provisional donde

ACUERDA:

PRIMERO.- Otorgar las subvenciones a las entidades sin fines de lucro que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución.

SEGUNDO.- Desestimar la solicitud de las Entidad Sin Ánimo de Lucro que se relaciona en el Anexo II de esta Resolución, así como el motivo que ha originado esta desestimación.

En Granada a 02 de octubre de 2023

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
EVALUADORA PROVINCIAL.

Fdo: Elisa Contreras Serrano.

C/ Gran Vía de Colón 56.
18071 Granada.
Telf.: 958 029 000 - Fax.: 958 029 076
Correo-e: delgranada.dpgr.ced@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	ELISA CONTRERAS SERRANO	02/10/2023 11:52:07	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	tFc2e4N6PVJCR5C7QX9JLC2FNTEV7Z	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

Anexo I:

ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO BENEFICIARIAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS
 PARA LA PREVENCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR.
 CURSO 2023/2024

Nº	ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO SOLICITANTE	PUNTUACIÓN MEDIA OBTENIDA	PROPUESTA IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN
1	ASOC. ALMANJÁYAR EN FAMILIA "ALFA"	42,36	6.500,00 €
2	CÁRITAS DIOCESANA DE GRANADA	38,21	5.900,00 €
3	Asoc. de Mujeres Gitanas "ROMÍ"	37,46	5.700,00 €
4	Asoc. Cultural calé "CHACHIPEN" de Ugíjar	37,39	4.700,00 €
5	Federación de Asociaciones de Mujeres Gitanas "FAKALI"	34,83	4.300,00 €
6	Fundación proyecto DON BOSCO Salesianos Social	33,93	4.200,00 €
7	Asoc. MARROQUI para la Integración de los Inmigrantes.	33,46	4.200,00 €
8	Asoc. para la Cooperación y Desarrollo con el Norte de África "CODENAF"	31,85	4.000,00 €
9	Liga Española de la Educación y la Cultura Popular	31,67	3.900,00 €
10	Andalucía por la Enseñanza Pública	31,64	3.900,00 €
11	Fundación Hermanos Obreros de María	27,99	3.500,00 €
12	ASOC. Juvenil Amigos de Almanjáyar y Cartuja	25,15	3.100,00 €
13	Fundación YEHUDI MENUHIN	25,12	3.100,00 €
14	Asoc. de Educadores para el tiempo libre M. ^a de BORJA	24,90	3.100,00 €
15	AMPA "SIERRA TEJEDA" - IES ALHAMA	23,57	2.900,00 €
16	AMPA "APYMA" - IES MONTEFRÍO	19,02	2.292,08 €
		Total:	65.292,08 €

C/ Gran Vía de Colón 56.
 18071 Granada.
 Telf.: 958 029 000 - Fax.: 958 029 076
 Correo-e: delgranada.dpgr.ced@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	ELISA CONTRERAS SERRANO	02/10/2023 11:52:07	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	tFc2e4N6PVJCR5C7QX9JLC2FNTEV7Z	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

Anexo II.

ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO EXCLUIDA PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS PARA LA PREVENCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR Y ATENCIÓN AL ALUMNADO INMIGRANTE. CURSO 2023/2024.

ENTIDAD SAL SOLICITANTE	CAUSA	FUNDAMENTO JURÍDICO
Asoc. de Promoción e Investigación Gitana de la Axarquía "APIGA".	No haber entregado la documentación exigida en las bases reguladoras.	ORDEN de 15 de abril de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades públicas, asociaciones del alumnado y de padres y madres del alumnado y otras entidades privadas en materia de equidad, participación, voluntariado, coeducación, mediación intercultural y absentismo escolar en Andalucía Artº.- 17 de las Bases Reguladoras. Aportación de documentación. Punto 4º. La falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicara: a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de la solicitud.

C/ Gran Vía de Colón 56.
 18071 Granada.
 Telf.: 958 029 000 - Fax.: 958 029 076
 Correo-e: delgranada.dpgr.ced@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	ELISA CONTRERAS SERRANO	02/10/2023 11:52:07	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	tFc2e4N6PVJCR5C7QX9JLC2FNTEV7Z	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

